



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 9 DE MARZO DE 1964

NUM. 18.221

JEFATURA DE GOBIERNO

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 281
Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar Alcaide del Presidio de la ciudad de Amapala, Departamento de Valle, al ciudadano Heriberto Ferrera Nolasco, en sustitución de J. Alfredo Domínguez.
El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia
Dario Montes

Acuerdo N° 285

Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Reorganizar el personal e integrara el Resguardo del Presidio, de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, en la forma siguiente:

Juan Vásquez Membreño, Cabo; Sebastián Amador, Enemio García, Francisco Sánchez, Juan R. Salazar, Román Pérez, Aquileo Cantarero, Juan Molina D. Arnulfo Zelaya, José Carmen Pérez y Martín Pineda R., Guardia
Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia
Dario Montes

Acuerdo N° 291

Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar
ACUERDA:
Reorganizar el personal Administrativo y Resguardo, que integrará la Gobernación Política del Departamento de Intibucá en la forma siguiente:

Secretario: Manuel Pacheco, en sustitución de Idefonso Domínguez.

Escribiente: María Guadalupe Gómez González, en sustitución de Miriam M. de Bueso.
Portero: Jesús Gómez, en sustitución de Norman Maradiaga.
Inspectores de Gobernación: Santos Flores, en sustitución de Daniel Melgar.
Inspectores de Gobernación: Videsmundo Aguilar, en sustitución de Alonso Flores.
Cabos: Manuel González, en sustitución de Diego Hernández Vásquez.
Cabos: Antonio Perdomo, en sustitución de Raimundo Rómulo Inestroza.

Soldados: José Clavos Gómez, en sustitución de Ramón Melgar.

Soldados: Julián Nolasco Posadas, en sustitución de Pedro Pineda.

Soldados: Pío Pérez Vásquez, en sustitución de Cristóbal Pérez.

Soldados: Maximiliano Arriaga, en sustitución de Herminio Cantarero Reyes.

Soldados: Pedro García Gómez, en sustitución de Benjamín Argüello.

Soldados: Rodolfo Meza, en sustitución de Martín Hernández P.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 292

Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1963

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Alcaide del Presidio de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, al ciudadano Eduardo Montes Almendares, en sustitución de Arturo Girón Valenzuela.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación y Justicia
Acuerdos N° 281 al 345, inclusive, Noviembre y Diciembre de 1963.

Comunicaciones y Obras Públicas
Acuerdo N° 314.—Febrero de 1964.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 272 al 278, inclusive, Octubre de 1963
AVISOS

Acuerdo N° 293

Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Cabos y Soldados de la Gobernación Política del Departamento de Cortés, en la forma siguiente:

Cabos: Gaspar Cazaña, en sustitución de Roque J. Hernández.

Francisco Matías M., en sustitución de Carlos Adán Castro.

Soldados: Jorge A. Domínguez, en sustitución de Marcelino Hernández Benítez.

Eulalio Cruz S., en sustitución de Julán Galeano.

Ciriaco Pérez Bú, en sustitución de Romualdo Zeldívar.

Matías Romero Henríquez en sustitución de Salvador López García

Modesto Bobadilla A., en sustitución de Santiago de Jesús Vrela.

Bonifacio Membreño, en sustitución de Eleuterio Soler Bueso.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 323

Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Bombero Raso al ciudadano Héctor Rodríguez, en sustitución de Agustín Salvador Gálvez.

El nombrado devengará durante los dos primeros meses, el 80% del sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de diciembre próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 325

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José Adán Lagos Flores y Santos Aida Flores vecinos de Maraita, F. M., previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 326

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Efraín Martínez Herrera y Reina Gustina Ramos González, vecinos de Olanchito, Y. O., previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 327

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Edgardo Pinel Velásquez y Santa Mendieta Rivera, vecinos de Progreso, Yoro, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 328

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leonidas Arnoldo Vega y Ana Chávez Bernard, vecinos de Goascorán, Valle, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

Dario Montes.

Acuerdo N° 329

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Napoleón Palma y Gladis Barahona, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

Dario Montes.

Acuerdo N° 330

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Florencio Maradiaga y Martha Elena Hidalgo Ponce, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

Dario Montes.

Acuerdo N° 331

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil,

a Saúl García Zúñiga y Elvia Rosas Valladares Elvir, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

Dario Montes.

Acuerdo N° 332

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Amílcar Bendaña López y Angela Lazzari Morel, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 333

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Angel Lagos Escoto y María Hilda Lagos Flores, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 334

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adolfo Rafael Rivera y Rony Ondina Hernández, vecinos de Minas de Oro, Comayagua, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 335

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Alcalde de Presidio y Cabo del Presidio de Yoro, a los

ciudadanos Perfecto Suazo Miranda y Pedro Macedo, en sustitución de Victor Manuel Estrada y Feliciano Medina L., respectivamente.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de noviembre recién pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 336

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Antonio Reyes y Jesús Lara Tinoco, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

Dario Montes.

Acuerdo N° 337

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Lizardo Rubio e Hilda Petronila Rios, vecinos de Villa San Antonio, Comayagua, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 338

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rodolfo Paulino Rodríguez Reyes y Olga Johanna Amalia Eyi Jesse vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

Dario Montes.

Acuerdo N° 339

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Rolando Díaz Fúñez y Guerminda Romero Meza, vecinos de Progreso, Yoro, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 340

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Portero de la Gobernación Política de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, al ciudadano Antonio Herreros Pineda, en sustitución de Leonilo Ponce Erazo.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 341

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Cabo y Soldado de la Gobernación Política, de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, a los ciudadanos Domingo Rivera y Miguel Angel Aguilar, en sustitución de Manuel González y Julián Nolasco Posadas, respectivamente.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 342

Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Edilberto Ulloa Bardales y Zola Gloria Cáceres, vecinos de Santa Cruz de Yojoa, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía

(Pasa a la Pág. N° 3)

Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 314

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar durante los meses de enero a diciembre del presente año económico, las Pensiones, Jubilaciones y Montepios, que a continuación se detallan:

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

N°	Nombre	Asignación Mensual
1°	Petrona Suazo v. de Orellana	75.00
2°	Socorro Amparo Villeda	60.00
3°	Edelmira A. v. de Andrade	45.00
4°	Vicente Bonilla y Bonilla	73.00
5°	J. Albertina Z. v. de Funes	66.00
6°	Dorila Jiménez	50.00
7°	Victor López	30.00
8°	Rosaura Aguilera v. de Pérez	83.00
9°	Marco Antonio Rubio	50.00
10°	J. Arturo Lara H.	100.00
11°	Donatila Mejía v. de Murillo	25.00
12°	José Rivera Zúñiga	150.00
13°	Domingo C. Aguilar	80.00
14°	Juan Miguel Aguilar N.	135.00
15°	Francisco Aguiluz	100.00
16°	Aura Dina Alvarado S.	40.00
17°	Isabel Amador	80.00
18°	Alfredo D. Amaya	140.00
19°	José María Andino	73.00
20°	Consuelo v. de Archaga	55.00
21°	Leonardo Domingo Banegas	75.00
22°	Pablo J. Bautista	80.00
23°	Pablo Bonilla y Bonilla	100.00
24°	Maximiliano E. Bonilla	120.00
25°	Teodoro Bracamonte H.	120.00
26°	Marcial Bracamonte	150.00
27°	Miguel Bueso C.	85.00
28°	Bruno Bustamante Sierra	175.00
29°	Carlos Bustilo Ortega	32.00
30°	Magdalena v. de C. Aguilar	175.00
31°	Rosa Canelo Serrano Pineda	100.00
32°	César Cano G.	84.00
33°	Petrona D. Carías	132.00
34°	Manuel de J. Castellanos	200.00
35°	Napoleón Castellanos	110.00
36°	Rosa E. v. de Castillo	90.00
37°	Jesús Castillo Sánchez	100.00
38°	Matilde Castro Rivera	35.00
39°	Adriana v. de Cerrato	40.00
40°	Guadalupe S. v. de Cerrato	75.00
41°	Eloísa Chavarría	145.00
42°	José Amílcar Chavarría	50.00
43°	Ramona Colindres	45.00
44°	Carmen Medina	100.00
45°	Trinidad v. de Mejía Cáceres	110.00
46°	Carlos F. Mejía	90.00
47°	Rubén A. Mendoza	130.00
48°	Amado E. Mendoza	75.00
49°	Erma Escoto v. de Mendoza	66.00
50°	Camila v. de Moncada	60.00
51°	Rodolfo Montes	140.00
52°	Margarita v. de Morales	200.00
53°	Adán Morales R.	175.00
54°	Juana Morillo	100.00
55°	Guillermo Núñez Flores	130.00
56°	Pablo Obando D.	30.00
57°	Amelia v. de Ochoa	36.00
58°	Trinidad J. v. de Palma	73.00
59°	José de Jesús Paniagua	125.00
60°	Rafael Pineda M.	110.00
61°	Moisés L. Pineda	140.00
62°	Petrona Ch. v. de Pinto	75.00
63°	Antonio Ramos G.	80.00
64°	Vicente Raudales	100.00
65°	Silverio Reyes	37.00
66°	Rosa E. v. de Rivas	150.00
67°	Carlos A. Rivera	30.00
68°	Benjamin Rivera O.	75.00
69°	Rubenia v. de Rivera	100.00
70°	Concepción Rodríguez	57.00
71°	María del Tránsito Rodríguez	35.00
72°	Cándida v. de Romero	107.00
73°	María E. v. de Romero	25.00
74°	Ramón Rosa Flores	30.00
75°	Donatila Torres v. de Salinas	150.00
76°	Alfredo Sánchez Amador	
77°	Lucila Banegas A. de Cruz	

78.—Juan P. Dávila	L	90.00
79.—Margarita L. C. v. de Díaz		90.00
80.—Janis M. Discua		90.00
81.—J. Antonio Dubón A.		125.00
82.—Carmelo Escoto Espinoza		133.00
83.—Juana Espinal O.		175.00
84.—Agueda M. de Fernández		53.00
85.—Juan Carlos Ferrera Díaz		75.00
86.—Feliciano Flores B.		110.00
87.—Gabina Eladia v. de Flores		150.00
88.—J. Santos Flores		73.00
89.—Eda Margarita v. de Fonseca		90.00
90.—Juan María de Gale		43.00
91.—Julia A. de Galeano		73.00
92.—Angel Armando García C.		25.00
93.—Elvia R. v. de García C.		110.00
94.—José García C.		130.00
95.—Adán García H.		30.00
96.—Angélica v. de Girón		145.00
97.—Juan T. González		115.00
98.—Leonidas Hernández Aguilar		100.00
99.—Adán Hernández P.		73.00
100.—María F. C. de Lanza Ramos		150.00
101.—Dolores v. de Leiva		60.00
102.—Rosa López Ayala		165.00
103.—Salomón López Flores		80.00
104.—Tomás López Medina		50.00
105.—Jorge López Núñez		100.00
106.—Guillermo López V.		80.00
107.—Pedro López y López		200.00
108.—Delmira C. v. de Martínez		45.00
109.—Abelino Matamoros		80.00
110.—Moisés Mazariegos		125.00
111.—Guillermo Mc.Carthy		115.00
112.—Petronila Sarmiento		66.00
113.—Alba v. de Sierra		50.00
114.—Teófilo Sierra G.		66.00
115.—Aurelia C. de Silva		40.00
116.—Manuel Silva M.		40.00
117.—Daniel Sosa M.		75.00
118.—Eliás H. Suazo		80.00
119.—Judith Alcerro de Suazo		116.00
120.—Celso Trejo R.		115.00
121.—Héctor A. Ulloa		70.00
122.—Francisco Umaña S.		100.00
123.—Esther v. de Valladares		50.00
124.—Felipa v. de Vallejo		106.00
125.—María Dominga v. de Vásquez		26.00
126.—Leonor B. v. de Yescas		100.00
127.—Elena Moncada de Zelaya		66.00
128.—Jacobo Zavala H.		115.00
129.—José Zelaya Martínez		70.00
130.—Francisca Zelaya Rivers		70.00
131.—Eligio Manuel Zúñiga		135.00
132.—Francisco Zúñiga M.		125.00
133.—César Zúñiga P.		150.00
134.—Francisco Sánchez y Sánchez		100.00
TOTAL	L	12,382.00

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA

135.—Isabel v. de Ramos	L	150.00
136.—Rosa Galeas		46.00
137.—Dominga v. de Tejeda		130.00
138.—César A. Girón		90.00
139.—Alejandro Castillo		66.00
140.—Juan J. Alcerro		105.00
141.—Ricardo R. Morales		130.00
142.—Miguel Corleto Erazo		125.00
143.—Roberto Ramírez M.		140.00
144.—Francisca Leiva		110.00
145.—Ramón M. López		150.00
TOTAL	L	1,242.00

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

146.—Manuel de J. Bustillo	L	90.00
147.—Joceta v. de Mendoza		62.00
148.—Felipa Chávez v. de Montes		57.00
149.—Rita M. v. de Bulnes		50.00
150.—Laura A. v. de Zepeda		90.00
151.—Dolores v. de Petit		85.00
152.—Lázaro Cáceres		140.00
153.—Julián Alvarado Ramírez		90.00
154.—Albertina Arriaga Suazo		66.00
155.—Max H. Vindel		100.00
156.—Hipólito Alemán		140.00
157.—Néstor A. Bustamante		180.00
158.—Margarita C. v. de González		50.00
159.—Sara E. Pereira		70.00
160.—Francisco Maldonado		106.00

161.—Anita Mazariegos	L	73.00
162.—Celestino M. Galindo		56.00
163.—Natividad Padilla		110.00
164.—Soledad David Macías		43.00
165.—Esther Montes		53.00
166.—Octavio C. Cuéllar		80.00
167.—Emilio Bueso Montoya		50.00
168.—Manuel de J. Cabrera		65.00
169.—Humberto Suazo Bulnes		70.00
170.—Calixto Alemán		66.00
171.—Manuel H. Bulnes		75.00
172.—Antonio R. Cruz		90.00
173.—Lucas Castellanos		53.00
174.—Jesús Carranza B.		160.00
TOTAL	L	2,420.00

DEPARTAMENTO DE COPAN

175.—Tránsito v. de L. Pineda	L	150.00
176.—Aracely R. v. de Lara		60.00
177.—Calixto Amaya		36.00
178.—Ramón M. Navarro		73.00
179.—José Eduardo García		130.00
180.—Jesús Paredes h.		66.00
TOTAL	L	515.00

DEPARTAMENTO DE CORTES

181.—Silvano Montejo Ortega	I	66.00
182.—Loreta v. de Rodríguez		90.00
183.—Santiago Velásquez		95.00
184.—Francisco A. Sevilla		120.00
185.—Adolfo Raquel Izaguirre		110.00
186.—Lidia Mazariegos		53.00
187.—Isidoro Cáceres h.		150.00
188.—José María Lainez G.		70.00
189.—Vicente Urbina		90.00
190.—Félix Bautista		95.00
191.—Vangela de Funes		46.00
192.—Domingo López		75.00
193.—Joaquín Velásquez		83.00
194.—J. Antonio Bueno		90.00
195.—Rubenia Perdomo		35.00
196.—José Paz Mazariegos		80.00
197.—Carlota v. de Angelino		37.00
198.—Laura v. de Zambrano		100.00
199.—Andrés Castillo Cáliz		73.00
200.—Alfonso Velásquez A.		70.00
201.—Angel Fajardo Tabora		75.00
TOTAL	L	1,703.00

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

202.—Margarita v. de Montero	I	16.00
203.—Cayetana v. de Bendaña		40.00
204.—Eliás Telemanco Zelaya		90.00
205.—Manuel Mayorga M.		100.00
206.—Antonio Ordóñez López		73.00
207.—José Zelaya		30.00
208.—Manuel Lagos Zavala		100.00
209.—Carmen v. de Espinoza		40.00
210.—Alfonso Henríquez M.		73.00
211.—Bernardo Flores		93.00
TOTAL	L	655.00

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

212.—María v. de Vallejo	I	90.00
213.—Sofía Ardón Salgado		130.00
214.—Veneranda Alvarez v. de Cabrera		80.00
215.—Antonio Rodríguez M.		90.00
216.—J. Inés Sánchez S.		95.00
217.—Domingo Palma		33.00
218.—Francisco Mendoza R.		76.00
219.—María G. v. de Martínez		43.00
220.—J. Calixto Rivas		90.00
221.—José María Rodas		166.00
222.—Juan Angel Cabrera		150.00
TOTAL	L	1,043.00

(CONTINUARA)

Viene de la Página N° 2

y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 343

Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan José Escobar y Olivia Cruz, vecinos de La Virtud, Lempira, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 344

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad La Esperanza, Departamento de Intibucá, al ciudadano Andrés González M., en sustitución de Enemio García.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 345

Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Rossi y María Amparo López, vecinos de Tela, Atlántida, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 272

22 noviembre, 2 p. m.

Estudios Sociales, Profesoras María F. Rivera, Romana I. de Caballero y Gloria I. Urbina.

23 noviembre, 8 a. m.

Matemáticas, Profesores Arturo Guillén, María F. Rivera y Romana I. de Caballero.

23 noviembre, 2 p. m.

Historia del Arte, Profesores Dante Lazzaroni, Ivonne Marchetti y Octasiano Valerio.

24 noviembre, 8 a. m.

Dibujo Geométrico y Perspectiva, Profesores Róger Gutiérrez, Arturo Guillén S. y Maximiliano Euceda.

24 noviembre, 2 p. m.

Dibujo y Pintura, Profesores Róger Gutiérrez, Colombina Ruiz y Rosendo Lobo.

25 noviembre, 8 a. m.

Modelado, Profesores Mario M. Castillo, Colombina Ruiz y Alfonso Henríquez.

Tercer Curso

22 noviembre, 8 a. m.

Castellano, Profesoras Gloria I. Urbina, Romana I. de Caballero y María F. Rivera.

22 noviembre, 2 p. m.

Estudios Sociales, Profesores María F. Rivera, Luis Alonso Serrano y Gloria I. Urbina.

23 noviembre, 8 a. m.

Historia del Arte, Profesores Ivonne Marchetti, Horacio Reina y Octasiano Valerio.

23 noviembre, 2 p. m.

Matemáticas, Profes. María F. Rivera, Wilfredo Mejía y Romana I. de Caballero.

24 noviembre, 8 a. m.

Dibujo y Pintura, Profesores Mario M. Castillo, Colombina Ruiz y Horacio Reina.

24 noviembre, 2 p. m.

Escultura, Profesores Rosendo Lobo, Colombina Ruiz y Alfonso Henríquez.

Cuarto Curso

22 noviembre, 8 a. m.

Historia del Arte, Profesores Dante Lazzaroni, Róger Gutiérrez e Ivonne Marchetti.

22 noviembre, 2 p. m.

Literatura y Composición Literaria, Profesores María F. Rivera, Wilfredo Mejía y Gloria I. Urbina.

23 noviembre, 8 a. m.

Pintura, Profesores Horacio Reina, Colombina Ruiz y Dante Lazzaroni.

23 noviembre, 2 p. m.

Talla en Madera, Profesores Arturo Guillén S., Víctor Cáceres López y Martín Ventura.

24 noviembre, 8 a. m.

Escultura, Profesores Rosendo Lobo, Colombina Ruiz y Alfonso Henríquez.

Examinadores Suplentes

Profesores María F. Rivera, Rosendo Lobo, Reina Velásquez, Gloria I. Urbina, Dante Lazzaroni, Róger Gutiérrez, Mario M. Castillo, Colombina Ruiz, Arturo Guillén S. y Horacio Reina.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 273

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha doce de febrero del año en curso, por la Señorita Elia Ondina Domínguez Del Cid, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Psicología General, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 274

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de junio del año en curso, por el joven Francis Donilio Martínez, estudiante y vecino actualmente de Camasca, Departamento de Intibucá, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios que cursó y aprobó en la República de El Salvador, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Normal, vigente en Honduras, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estu-

dios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Gobierno.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Educación Moral, y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana: Idioma Nacional, Matemática, Ciencias Físicas y Químicas, Historia de Honduras y Centro América, Psicología General. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana: Idioma Nacional, Matemáticas, Ciencias Físicas y Químicas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 275

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha seis de septiembre del año en curso, por el joven Ramón Mendoza Zúniga, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Comercial, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación

en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Gobierno.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Idioma Nacional, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Educación Física y Deportes. Tercer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Introducción a la Filosofía.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 276

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 974 de fecha 5 de abril del año de 1962, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, a favor de la Señorita Sara G. Hernández, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Química, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes, Sociología. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional,

<p>Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comunicación.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.</p> <p>Eugenio Matute C.</p> <p>Acuerdo N° 276</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "León Alvarado", de Comayagua, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:</p>	<p>Educación Moral y Cívica, Profesora Mercedes de Santamaría, Licenciado Amado Valle Turcios y Profesora Esperanza de Mejía.</p> <p>Educación Musical. Doña Petrona de Geakel, Don Humberto Ramírez y Doña Mercedes v. de Martínez P.</p> <p>Artes Plásticas. Profesoras Elizabeth Castillo, Carmen Ochoa de Valle y Mirian Larios.</p> <p>Segundo Curso. Sección "A"</p> <p>Idioma Nacional, Profesores Angel Antonio Vindel, J. Francisco Domínguez e Inés Valle.</p> <p>Inglés. Profesora Rosa Blanca Hernández. Bachilleres Jesús Ulloa h. y Francisco A. Boquín.</p> <p>Matemáticas. Profesora Olga E. Domínguez, Bachiller Víctor Berlioz A. y Perito Mercantil Carlos Soto h.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesora María del Carmen Padilla, Bachiller Luis Alberto Rubí y Profesor Angel Antonio Vindel.</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Oscar B. Flores, Carmen de Valle y Eduardo Aguilar M.</p> <p>Educación Musical, Don Humberto Ramírez, Don Angel M. Campos y Doña Petrona de Geakel.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesora María Medal, Licenciado Amado Valle Turcios y Profesora Rosario Ulloa de Chávez.</p> <p>Artes Plásticas, Bachiller Antonio Bulnes F., Profesores Carmen G. de Valle y Andrés Núñez España.</p>	<p>Educación Moral y Cívica, Profesoras Carmen de Valle, Rosario Ulloa de Chávez y María Medal.</p> <p>Educación Musical. Don Humberto Ramírez, Doña Petrona de Geakel y Don Angel M. Campos.</p> <p>Artes Plásticas, Profesores Andrés Núñez España, Rosa María de Bustillo y Elizabeth Castillo.</p> <p>Tercer Curso</p> <p>Idioma Nacional, Profesora Inés Valle, Fray Eduardo V. Palacios y Profesor Angel Antonio Vindel.</p> <p>Inglés, Bachilleres Francisco A. Boquín, Jesús Ulloa h. y Profesora Rosa Blanca Hernández.</p> <p>Matemáticas, Profesora Olga E. Domínguez, Bachiller Gustavo Berlioz y Profesor Eduardo Aguilar M.</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Flavio de J. Recinos, Eva María Juárez y Haydeé de Méndez L.</p> <p>Ciencias Naturales, Bachiller Luis Alberto Rubí, Profesora María del Carmen Padilla y Bachiller Joaquín Bulnes h.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Licenciados Amado Valle Turcios, Mario Bardales M. y Flavio de J. Recinos.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesoras Esperanza de Mejía, Mercedes Castillo M. y Olga E. Domínguez.</p> <p>Artes Industriales, Profesores Flavio de J. Recinos, Carmen G. de Valle y Oscar R. Flores.</p> <p>Educación Musical, don Angel M. Campos, Doña Mercedes v. de Martínez P. y Don Humberto Ramírez.</p>	<p>Biología General y Pedagógica. Profesores María del Carmen Padilla, Eduardo Aguilar M., Vilma Yolanda Rivera.</p> <p>Pedagogía General, Profesores Vilma Yolanda Rivera, Oscar R. Flores y Virginia de Fajardo.</p> <p>Sicología General. Profesores Oscar B. Flores, Vilma Yolanda Rivera y Margarita de Castillo.</p> <p>Educación para el Hogar, doña Petrona de Geakel, Profesoras Mercedes Castillo M. y Rosario de Chávez.</p> <p>Artes Manuales, Profesor Flavio de J. Recinos, Perito Agrónomo Porfirio Granados y Perito Mercantil Carlos Soto h.</p> <p>Enseñanza Agropecuaria, Perito Agrónomo Porfirio Granados, Profesores Andrés Núñez España y Petrona S. de Turcios.</p> <p>Educación Musical, Don Angel M. Campos, Don Humberto Ramírez y Doña Petrona de Geakel.</p> <p>Dibujo y Modelado, Bachilleres Antonio Bulnes F., Jorge Rolando Chávez y Manuel Pon h.</p>	<p>Eduardo V. Palacios y Licenciado Amado Valle T.</p> <p>Sicología Educativa, Profesores Vilma Yolanda Rivera, Oscar R. Flores y Clorinda de López.</p> <p>Didáctica y Observación Docente, Profesores Vilma Yolanda Rivera, Angel Antonio Vindel y Haydeé M. de Ortega.</p> <p>Didáctica de Educación Musical, Profesores Angel Antonio Vindel, Vilma Yolanda Rivera y Eva María Juárez.</p> <p>Preparación de Material Didáctico, Profesoras Vilma Yolanda Rivera, Catalina Amador y María Mejía.</p> <p>Didáctica de Educación Física. Profesoras Eva María Juárez, Petrona de Turcios y Haydeé de Méndez L.</p>
<p>MATERIAS RETRASADAS</p> <p>Ciclo Común de Cultura General</p> <p>Primer Curso</p> <p>Ciencias Naturales, Profesores María del Carmen Padilla, Eduardo Aguilar M. y Andrés Núñez España.</p> <p>Segundo Curso</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Oscar R. Flores, Mercedes de Santamaría y Flavio de J. Recinos.</p> <p>Tercer Curso</p> <p>Inglés, Bachilleres Francisco A. Boquín, Jesús Ulloa h. y Profesor Eduardo Aguilar M.</p> <p>Matemáticas, Profesora Olga E. Domínguez, Perito Mercantil Heriberto Bueso y Bachiller Luis Alberto Rubí.</p>	<p>Segundo Curso Sección "B"</p> <p>Idioma Nacional, Profesor J. Francisco Domínguez, Licenciado Amado Valle Turcios y Profesora Inés Valle.</p> <p>Inglés, Bachiller Jesús Ulloa h., Profesoras Rosa Blanca Hernández y María del Carmen Padilla.</p> <p>Matemáticas, Profesora Olga E. Domínguez, Perito Mercantil Carlos Soto h. y Profesor Eduardo Aguilar M.</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Carmen de Valle, Oscar R. Flores y María Mejía.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesora María del Carmen Padilla, Bachilleres Joaquín Bulnes F. y José María Ochoa.</p>	<p>Primer Curso Diversificado Normal</p> <p>Idioma Nacional, Profesora Inés Valle, Fray Eduardo V. Palacios y Profesora María Mejía.</p> <p>Matemáticas, Profesores Olga E. Domínguez, Gustavo Berlioz y Perito Mercantil Heriberto Bueso.</p> <p>Ciencias Físicas y Químicas, Bachiller J. Dolores Cruz Rubí, Doctor Joaquín Bulnes F. y Profesora Olga E. Domínguez.</p> <p>Historia de Honduras y C. A., Profesores Eduardo Aguilar N., Anita de Matute y Oscar R. Flores.</p>	<p>Segundo Curso Diversificado Normal</p> <p>Idioma Nacional, Profesora Inés Valle, Licenciado Mario Bardales M. y Profesor J. Francisco Domínguez.</p> <p>Matemáticas, Profesora Olga E. Domínguez, Bachiller Víctor Berlioz A. y Perito Mercantil Carlos Soto h.</p> <p>Ciencias Físicas y Químicas, Bachilleres J. Dolores Cruz Rubí, Joaquín Bulnes F. y Olga E. Domínguez.</p> <p>Historia Universal, Bachiller Víctor Berlioz A., Profesores Flavio de J. Recinos y Miguel Mejía G.</p> <p>Enseñanza Agropecuaria, Perito Agrónomo Porfirio Granados, Profesores Miguel Mejía C. y Margarita B. de Castillo.</p> <p>Sociología General y Educativa. Profesora Angela de Ochoa, Vilma Yolanda Rivera y Clorinda de López.</p> <p>Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Peritos Mercantiles Carlos Soto h., Heriberto Bueso y Profesora Rosa María de Bustillo.</p> <p>Introducción a la Filosofía, Profesor Oscar R. Flores, Fray</p>	<p>CICLO DIVERSIFICADO SECUNDARIA</p> <p>Primer Curso</p> <p>Idioma Nacional, Profesora Inés Valle, Fray Eduardo V. Palacios y Profesor J. Francisco Domínguez.</p> <p>Inglés, Bachiller Jesús Ulloa h., Profesora Rosa Blanca Hernández y Bachiller Francisco A. Boquín.</p> <p>Matemáticas, Profesora Olga E. Domínguez, Bachiller Víctor Berlioz A. y Perito Mercantil Jorge Rolando Chávez.</p> <p>Historia Universal, Profesores Eduardo Aguilar M., Tomasa de Lara y Argentina de Zelaya.</p> <p>Biología, Profesores Eduardo Aguilar N., María del Carmen Padilla y Bachiller José María Ochoa.</p> <p>Física, Bachilleres J. Dolores Cruz Rubí, Jorge Rolando Chávez y Joaquín Bulnes h.</p> <p>Química, Bachilleres Joaquín Bulnes F., Manuel Pon h. y Luis Alberto Rubí.</p> <p>Filosofía, Licenciado Mario Bardales M., Profesor Oscar R. Flores y Licenciado Amado Valle T.</p> <p>Sociología, Fray Eduardo V. Palacios, Licenciados Amado Valle Turcios y Roberto Matute V.</p> <p>Dibujo Aplicado, Bachilleres Antonio Bulnes F., Jorge Rolando Chávez, y Luis Alberto Rubí.</p> <p>Introducción a la Economía Política, Fray Eduardo V. Palacios, Bachiller Nicolás Ochoa V. y Licenciado Amado Valle T.</p>

AVISOS

Segundo Curso Diversificado Secundaria

Idioma Nacional, Fray Eduardo V. Palacios, Profesoras Inés Valle y María Mejía.

Inglés, Bachiller Jesús Ulloa h., Profesoras Rosa Blanca Hernández y María del Carmen Padilla.

Matemáticas, Bachiller Víctor Berlioz A., Profesora Olga E. Domínguez y Perito Mercantil Heriberto Bueso.

Historia Universal, Bachiller Víctor Berlioz A., Profesores Eduardo Aguilar M. y Flavio de J. Recinos.

Biología, Profesores Eduardo Aguilar M., María del Carmen Padilla y Virginia M. Fajardo.

Física, Bachiller J. Dolores Cruz Rubí, Profesoras María Mejía y Olga M. Domínguez.

Química, Bachiller Joaquín Bulnes F., Manuel Pon h. y Luis Alberto Rubí.

Filosofía, Licenciado Mario Bardales M., Profesores Oscar R. Flores y Flavio de J. Recinos.

Sicología General, Profesores Oscar R. Flores, Qorinda de López y Berta de Suazo.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Perito Mercantil Carlos Soto h., Profesores Carmen de Valle y Miguel Mejía O.

Quinto Curso Normal (Plan Anterior)

Dibujo y Modelado, Bachiller Antonio Bulnes F., Profesores Andrés Núñez España y Esperanza de Mejía.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesoras Vilma Yolanda Rivera, Catalina Amador y Berta de Suazo.

Biología Educacional, Profesores Vilma Yolanda Rivera, Eduardo Aguilar M. y María del Carmen Padilla.

Higiene Escolar, Profesores Oscar R. Flores, María Emilia Bulnes y Mirian Larios.

Organización y Administración Escolar, Profesores Angel Antonio Vindel, Anita de Matute y Margarita de Castillo.

Sociología Educacional, Profesoras Angela de Ochoa, Clorinda de López y Guillermina Cuéllar F.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesoras Oscar

R. Flores, Guillermina Cuéllar F. y Carlota Ipsilanty.

Estudios Sociales, Bachiller Víctor Berlioz A., Profesores Miguel Mejía G. y Carlota Ipsilanty.

Educación Musical, Don Humberto Ramírez, Doña Mercedes v. de Martínez F. y Don Angel María Campos.

Educación para el Hogar, Profesora Esperanza de Mejía, Doñas Petrona de Geakel y Mercedes v. de Martínez P.

Clases Generales

Educación Física, 1ª y 2ª Edades, Señoritas, Profesoras Haydeé de Méndez L., Carmen O. de Valle y María Emilia Bulnes.

Educación Física, 3ª Edad, Señoritas, Profesoras Eva María Juárez, Haydeé de Méndez L. y Argentina B. de Zelaya.

Educación Física, 1ª y 2ª Edades, Varones, Perito Mercantil Carlos Soto h., Licenciado Amado Valle T. y Bachiller Jesús Ulloa h.

Educación Física, 3ª Edad, Varones, Profesor Flavio de J. Recinos, Licenciado Mario Bardales M. y Bachiller Luis Alberto Rubí.

Examinadores Suplentes

Licenciado Mario Bardales Meza.

Profesoras Virginia M. Fajardo y Mercedes Castillo M.

Perito Mercantil Carlos Soto h.

Profesores Flavio de J. Recinos, Eduardo Aguilar M., Andrés Núñez España, Vilma Yolanda Rivera, Olga Esperanza Domínguez y Petrona de Turcios.

Bachiller Luis Alberto Rubí.

Profesores Angel Antonio Vindel, María del Carmen Padilla y Rosa María de Bustillo.

Licenciado Roberto Matute V.

Profesoras Esperanza de Mejía, María Mejía, Tomasa de Lara y Eva María Juárez.

Bachilleres Víctor Berlioz A. y Antonio Bulnes F.

Profesoras Catalina Amador y María Emilia Bulnes.

Bachiller Simeón Cáceres Cantarero.

Profesor Alejandro Cruz.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 277

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1489 de fecha 24 de mayo del año de 1962, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor del joven Fredy Basha, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 278

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "León Alvarado", de Comaygua:

Doctores Mariano Aguiluz Meza, Ricardo Larios U., Manuel Pereira Cálix.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascripto, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha veintinueve del mes de noviembre del año en curso, se presentó a este Juzgado la señora Eth'ey Rivera de Pandy, mayor de edad, casada, de oficio domésticos y vecina del municipio de José Santos Guardiola en este departamento, en representación de sus menores hijos Sonia Zoney, Franck Lionel y Claudia Annie Lee, todos de apellido Pandy, solicitando se les extienda título supletorio sobre el siguiente inmueble: Una casa de habitación, construcción de madera de pino, con techo de zinc galvanizado, que mide cuarenta pies de largo, por cuarenta pies de ancho, ubicada en un solar sito en el barrio de Pandy Ville, del mencionado municipio, comprendido en el perímetro urbano, que mide y limita: A. Norte, veintitrés yardas, con propiedad de James Johnson; al Sur, veintitrés yardas, con un suampo; al Este, cien yardas, con propiedad del señor Alonso Stanley, y al Oeste cien yardas, con propiedad de Admiral Lawrance, compra que hicieron a su padre legítimo, William Pandy por el precio de tres mil lempiras agregando el tiempo de su antecesor, lo han estado poseyendo en una forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, sin que hayan otros poseedores pro indiviso, y careciendo de título inscribible viene por este medio solicitando título de dominio inscrito, ofreciendo la información de los testigos, Alonso Stanley, Cleveland Tennyson, casados, y Percy Bennett, soltero, todos mayores de edad, propietarios de bienes y vecinos de José Santos Guardiola.—Roatán, 3 de diciembre de 1963.

ANTONIO W. LEMUS, SRIO.

9 M. 64.

El infrascripto Secretario del Juzgado Primero de Letras, al público en general hace saber: que el señor Miguel Angel Martínez, se ha presentado a este Despacho, solicitando título supletorio de los bienes e inmuebles, que se describen así: a) Un lote de terreno, de cien manzanas de extensión, ubicado en el lugar

denominado "Las Manos", a la aldea de San Pedro, jurisdicción del municipio de Catacamas, cercado de alambre espinado, cultivado de zarate artificial y finca de chato. En este terreno tengo construida una casa, paredes de bahareque, cubierta de teja de trece varas de largo por siete de ancho, con corredor y cocina anexa; y todo el inmueble en conjunto tiene los límites siguientes: al Norte río Guayape; al Sur, propiedad de Luis Iriar; al Oriente, con propiedad de Luis Martínez y al Poniente, con propiedad de Feliciano Zavala, y b) Otro lote de terreno de cuatrocientas manzanas de extensión superficial, situadas en el lugar denominado "González", en la misma jurisdicción Municipal de Catacamas, cercado de alambre espinado, cultivado de zarate artificial.—Tegucigalpa, 19 de diciembre de 1963.

ADOLFO MUNGUÍA-G., SRIO.

9 M. 64.

El infrascripto, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Olancha, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Despacho se ha presentado el señor Blas Gómez, mayor de edad, labrador y vecino del municipio de Manto en este departamento, solicitando título supletorio de un terreno rústico, de cien manzanas de extensión superficial, cercado de alambre espinado, cultivado de frutales en parte y en demás parcelado para labranza, ubicado en la aldea denominada "El Peñasquito", jurisdicción del citado municipio de Manto. En el interior de este terreno he construido una casa, paredes de bahareque, cubierta de teja, de siete varas de largo por cinco de ancho, con dos corredores, y todo el inmueble en conjunto tiene los límites siguientes: Norte y Poniente, con terreno: al Sur, potrero de Pedro Angel Torres, y al Este, con la aldea "El Peñasquito", y lo poseo quieta, pacífica y no interrumpida posesión por más de diez años, lo cual prueba con la información de los testigos: Héctor Zelaya, Don Padilla y Juan Valle, mayores de edad, solteros, labradores, vecinos de bienes raíces y vecinos del pueblo de Manto. Se hace esta publicación de conformidad con el art. 2333 del Código Civil.—Tegucigalpa, 14 de diciembre de 1963.

JOSÉ BONILLA B., SRIO.

9 M. 64.

El infrascripto, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancha, al público y para los efectos de ley, hace saber: que en esta fecha se ha presentado a este Despacho el señor Miguel Acosta Herrera, solicitando Título Supletorio del inmueble que

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional, hace saber: que con fecha veintuno de noviembre del corriente año, se presentó a este Despacho, la señora Rosa Galindo de Dueñas, mayor de edad, casada, Profesora de Educación Primaria y de este vecindario, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: Un terreno denominado "La Granja" ubicado en la comisaría de Guare, jurisdicción del municipio de Yoro, constituido de una medida superficial aproximada de cincuenta y cinco manzanas, el cual se encuentra dividido en dos lotes por la carretera que conduce de esta ciudad hacia El Progreso, de quince y cuarenta manzanas cada uno, ambos cercados en todas direcciones con alambre de púa, con los límites especiales siguientes: por el Norte, con terreno que fué del señor Porfirio Chávez y actualmente de propiedad de don José Carrasco Handal; por el Sur, lindero natural del río Aguán; por el Este, con terrenos de don Lorenzo Reyes; y por el Oeste, con terreno que fué de don Clemente Pavón, hoy de Olegorio e Hipólito Pavón; el terreno descrito se encuentra cultivado en parte con árboles frutales, plátanos y zacate de guinea y existe construida una casa de bahareque, cubierta de teja, con tres piezas amplias, una cocina y un corredor por la parte de enfrente; valoro toda la propiedad descrita en la cantidad de diez mil lempiras, (L. 10.000.00). El inmueble antes descrito lo he poseído en concepto de dueña, quieta, pacífica y no interrumpida por más de treinta años, contados a partir del año de mil novecientos treinta y uno, a la fecha del presente. Y en virtud de haberme extraviado el antecedente mediante el cual hubo la precitada propiedad, el cual fué extendido en el año de 1923, ni haber podido localizar el protocolo del notario autorizante, contentivo de la sobre dicha escritura, uniendo además presente que,

ADOLFO MUNGUÍA G.,
Sr. del Juzgado Primero de Letras.
9 M. 64.

es público y notario que el archivo del Juzgado de Letras de esta ciudad fué destruido durante la guerra civil de 1924, justificándose por consiguiente la anterior solicitud. Para mayor abundamiento, pueden declarar sobre cada uno de los hechos expresados, los señores Lorenzo Reyes, Hipólito Pavón y Encarnación Martínez, todos mayores de edad, propietarios de bienes, los dos primeros solteros y viudo el último, con residencia en el caserío de El Sauce el primero de los mencionados; de la aldea de San Juan el segundo y de la aldea de Santa Ana el último.—Yoro, 17 de diciembre de 1963.

RODOLFO SANDOVAL,
Srío.
9 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que con fecha veintiocho de enero del corriente año, se presentó a este Despacho, el señor José Natividad Herrera, mayor de edad; casado, comerciante y vecino del municipio de San Francisco de La Paz, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un terreno de cincuenta manzanas de extensión, situado en el caserío de "Los Horcones" en jurisdicción del municipio de Guarizama, en este mismo departamento, cercado de alambre espigado, cultivado en parte de zacate artificial y árboles frutales. En su interior he construido una casa, paredes de bahareque, cubierta de teja, de siete varas de frente por cinco de ancho, con un corredor hacia el interior y cocina anexa y todo el inmueble en conjunto, tiene los límites siguientes: Al Norte, el Río de Manto y potreros de los herederos de Esteban Zapata; al Sur y Poniente, con terrenos baldíos, y al Oriente, con el mismo Río de Manto. Que la posesión descrita la poseo desde el año de mil novecientos cuarenta y tres y la he por herencia de mis padres, y es conocida con el nombre de "Los Horcones". No se encuentra esta posesión en terrenos ejidales ni nacionales, ni existe pro indivisión. Para acreditar tales extremos, ofrezco el testimonio de los señores Miguel Cálix, Nieves Castro y Ramón Escobar, mayores de edad, labradores, dueños de bienes raíces vecinos del municipio de Guarizama, de este departa-

mento.—Juticalpa, 28 de enero de 1964.
J. Bonilla,
Srío.
9 M. y 8 A. 64.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 17 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de un nombre comercial como marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Finlay, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro como marca de fábrica del nombre comercial:

LABORATORIOS FINLAY que usa mi representada para distinguir: toda clase de productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios; y el cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, así como al material de propaganda de los mismos. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
9 y 19 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 20 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Jampson Pharmaceuticals, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 121 East 24th Street, ciudad de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

YODURO DE FOSFOLINA para distinguir: preparaciones anticolúneras usadas en medicina, y a cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber que con fecha 17 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Kanfort International, Cía. Ltda., sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Colombia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha República, bajo los números: 53.312, el 15 de febrero de 1953, renovada por diez años, a contar del 15 de febrero de 1963, y 55.024, el 8 de octubre de 1963, por un período de diez años para distinguir: betunes y sustancias jabonosas para limpieza de metales, pisos, maderas, telas, etc., tales como polvos y líquidos jabonosos para limpiar ropa, metales, madera, cueros; pomadas y preparaciones para lustrar y encerar pisos, muebles y cueros; consistente esencialmente en el conjunto formado por la palabra: "Kanfort", y la figura estilizada de un muchacho,



Kanfort

visto de frente, en pie, con las piernas abiertas, los pies hacia afuera y los zapatos lustrados. Encima de éstos aparecen unas rayas que sugieren brillo. El muchacho tiene los brazos extendidos y doblados; el derecho hacia abajo y el izquierdo hacia arriba. La mano derecha, que no es visible, se halla dentro de un zapato, que también despide brillo. En la mano izquierda tiene el esquema de un tarro o empaque cilíndrico, con la figura de un muchacho igual al descrito. La cabeza del muchacho descrito tiene forma ovalada, a sus lados se ven las orejas, y el pelo cae en desorden sobre la cara. Por el lado izquierdo de la cabeza se levanta un mechón de pelo, en dirección hacia arriba. En la cara se ven los dos ojos y en medio de ellos una pequeña línea horizontal que representa la nariz; debajo aparece la boca, sonriente, que deja ver dos dientes. El muñeco está vestido con una camiseta de mangas cortas, a rayas horizontales y con pantalones largos, de color oscuro. Debajo de esta figura se encuentra la palabra: "Kanfort", escrita en letras comunes de imprenta, para ser usada sola o acompañada de leyendas indicativas, incluso de procedencia, o de figuras o alegorías, en cualquier color o combinación de colores y en cualquier tipo o estilo de letra, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
9 y 19 M. 64.

Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.
ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
9 y 19 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 20 de febrero

del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Genesco, Inc., corporación del Estado de Tennessee, domiciliada en 119 Seventh Avenue North, Nashville, Estado de Tennessee, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el

número 373.067, el 21 de noviembre de 1939, renovada por veinte años, a contar del 21 de noviembre de 1959, para distinguir: fajas elásticas y forros, consistente en la palabra:

SKIPPIES

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen. Imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
9 y 19 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 20 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, sociedad anónima organizada bajo las leyes de Francia, domiciliada en 22 Avenue Montaigne, París 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 516.504, el 17 de octubre de 1963, por un período de quince años, para distinguir: productos farmacéuticos, consistente en las palabras:

NEO-FLAGYL

separadas por un guión, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 20 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Agricultural Chemicals de El Salvador, sociedad anónima domiciliada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

DEPESTER

para distinguir: productos químicos para combatir toda clase de plagas, insecticidas, acaricidas, pesticidas, herbicidas, matahierba, baños desinfectantes para ganado, fertilizantes, mataparásitos vegetales y animales; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9 y 19 M. 64.

que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9 y 19 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace

saber: que con fecha 10 de febrero del año en curso se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Cinett Pabody & Co., Inc. corporación del Estado de New York, domiciliada en 433 River Street, ciudad de Troy, Condado de Rensselaer, Estado de New York Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con los números 408.780 y 408.781, el 29 de agosto de 1944, por un período de 20 años, para distinguir: ropa para hombres, muñecos mujeres y niños, especialmente: blusas, camisas de casa, camisas de vestir, camisas sport, camisas de trabajo, ropa interior, guelios, sobacas y bufandas, pijamas, camisas de noche, delantales, gorras, sombreros cubretodo, monos, chaquetas overoles, pantalones; uniformes militares, navales marinos, para dentistas, doctores, enfermeras, barberos, peinadores y sirvientes; sacos para oficina, fraques, sacacas chalecos, trajes de baño, calzones de baño, calzones, americanas, trajes para gimnasia, trajes para jugar, trajes para esquiar, pantalones y sombreros para esquiar, sacks, trajes de aviador trajes para la nieve, trajes para el sol, pantalones de montar, trajes de lavar, trajes de verano, traje de conrma, batas de baño, batas de playa, quimonos, chaquetas de cama, brazaletes, corsés, ligas, cinturonas, fajas, batas, pijamas, camisas de dormir, pantalones, combinaciones, batas cortas, blusas, camisolas, faldas, enaguas, trajes completos y vestidos, gorras, trajes de juego para niños, pañales, peinadores, chaquetas, trajes para niño que empiezan a andar, y prendas para dormir; géneros por piezas, de algodón, lino, lana, seda, rayon y combinaciones de los mismos; sábanas, fundas de almohada, forros para almohadas, forros para colchones, cobertores para camas de niño, cortinas, colgaduras y fundas

AVISO

"La Miravalles Lumber Company, S. A. de C. V., a sus proveedores y al público en general: por la presente hace saber que, a partir de esta fecha, la única persona autorizada para obtener créditos en su nombre es el señor James King McLin, Gerente General de la empresa y que no reconocerá compromisos contraídos por otras personas".
29 F., 2, 4, 6, 9 y 10 M. 64.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuer, a máquina.

para muebles, consistente en la palabra:

SANFORIZED

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 20 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Agricultural Chemicals de El Salvador, sociedad anónima domiciliada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en el nombre:

DDTOX

para distinguir: productos químicos para combatir toda clase de plagas, insecticidas, acaricidas, pesticidas, herbicidas, matahierba, baños desinfectantes para ganado, fertilizantes, mataparásitos vegetales y animales; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, impri-

miéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
9 y 19 M. 64.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha tres de marzo del año en curso, dictó sentencia declarando a las señoras Jerónimo Sandoval, Alda Gracia Sandoval de Zavala, Marco Tulio Sandoval y Mariana Sandoval, herederos ab intestato por derecho propio de su difunta madre legítima, la señora Mercedes María de Sandoval, quien falleció el 15 de diciembre próximo pasado en esta ciudad, y a Mario Duille y Fernando Lanza Sandoval, herederos ab intestato de la misma señora Mercedes María de Sandoval, por derecho de representación de su difunta madre, la señora Jesús Sandoval de Lanza, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

9 M. 64.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deberán citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de
Comunicaciones y Obras
Públicas.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.98	2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80	0.80	0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00	2.00	1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887	0.301887	0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714	0.285714	0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,